

Pautas de exclusión y restricción de enfermedades transmitidas por alimentos

Los empleados deben informar a la persona encargada (PIC)

Los empleados deben informar a la persona encargada (person-in-charge, PIC) cualquier síntoma o enfermedad diagnosticada que sea transmisible a través de los alimentos. Se puede obtener la información necesaria sobre la fecha de inicio de los síntomas y si al empleado del sector alimentario se le ha diagnosticado una enfermedad relacionada con los alimentos para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades alimentarias.

Síntomas

Síntomas	Exclusión/restricción	Levantar el estado de exclusión/restricción
Vómitos	Excluir	Cuando el empleado del sector alimentario haya estado libre de síntomas durante al menos 24 horas sin ayuda de medicación o presente un alta médica/aptitud para el trabajo* por escrito.
Diarrea	Excluir	Cuando el empleado del sector alimentario haya estado libre de síntomas durante al menos 24 horas sin ayuda de medicación o presente un alta médica/aptitud para el trabajo* por escrito.
Ictericia	Excluir	Cuando el empleado del sector alimentario haya sufrido ictericia durante más de 7 días calendario o proporcione un alta médica/aptitud para el trabajo* por escrito.
Dolor de garganta con fiebre	Restringir	Cuando el empleado del sector alimentario lleve 24 horas sin fiebre y sin tomar medicación, o cuando el empleado del sector alimentario facilite por escrito el alta médica o la aptitud para el trabajo*.
Lesiones/heridas infectadas expuestas	Restringir	Cuando la herida o lesión infectadas se cubren adecuadamente.

Enfermedad diagnosticada (sintomática y asintomática)

Si a un empleado del sector alimentario se le diagnostica una enfermedad (sintomática o asintomática), la PIC debe informar a la Autoridad Sanitaria local.

Diagnóstico	Exclusión/restricción	Levantar el estado de exclusión/restricción
Norovirus	Excluir	Cuando la PIC obtenga la aprobación de la Autoridad Sanitaria y el empleado de alimentación haya estado libre de síntomas durante más de 48 horas o proporcione por escrito el alta médica/aptitud para el trabajo*.
E. coli	Excluir	Cuando la PIC obtenga la aprobación de la Autoridad Sanitaria y el empleado de alimentación haya estado libre de síntomas durante más de 7 días naturales o proporcione por escrito el alta médica/aptitud para el trabajo*.
Shigella	Excluir	Cuando la PIC obtenga la aprobación de la Autoridad Sanitaria y el empleado de alimentación haya estado libre de síntomas durante más de 7 días naturales o proporcione por escrito el alta médica/aptitud para el trabajo*.
Hepatitis A	Excluir	Cuando la PIC obtenga la aprobación de la Autoridad Sanitaria y el empleado de alimentación haya sufrido ictericia durante más de 7 días naturales o proporcione el alta médica/aptitud para el trabajo* por escrito.
Salmonella (no tifoidea)	Excluir	Cuando la PIC obtenga la aprobación de la Autoridad Sanitaria y hayan transcurrido más de 30 días desde que se diagnosticó al empleado de alimentación o se presente un alta médica/aptitud para el trabajo* por escrito.
Fiebre tifoidea (causada por Salmonella Typhi)	Excluir	Cuando la PIC obtenga la aprobación de la Autoridad Sanitaria y el empleado de alimentación facilite el alta médica/aptitud para el trabajo* por escrito.

*El alta médica no sustituye a los plazos de exclusión, a menos que indique específicamente que los síntomas son consecuencia de una enfermedad no transmisible.

Exclusión: no se permite a un empleado del sector alimentario trabajar en un establecimiento alimentario o entrar en él como empleado del sector alimentario. Este requisito se aplica a las zonas donde se reciben, preparan, almacenan, envasan, sirven, venden, transportan o compran alimentos.

Restricción: se limitan las actividades de un empleado del sector alimentario para prevenir el riesgo de transmisión de enfermedades transmisibles a través de los alimentos. Un empleado con restricciones no puede trabajar con alimentos expuestos, equipos limpios, utensilios, mantelería o artículos de un solo uso o de un solo servicio sin envolver.